

EXP – UNC: 0031417/2017

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gustavo Sorá por la que eleva el informe sobre las tareas desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, conforme al plan de trabajo oportunamente aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que por RR 647 del 24 de mayo de 2018 se le concedió al Dr. Sorá licencia por año sabático del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019;

Que el Dr. Gustavo Sorá presenta un informe completo de tareas desarrolladas durante su licencia por año sabático entre las que se destacan:


- Estancia como Profesor – Investigador en la *Universidad de Santiago de Compostela* y en la *Universidad de Vigo* en las que dictó cursos y conferencias y participó de reuniones de trabajo con prestigiosos investigadores de temáticas históricas y sociológica.
- Visita a la *Universidade de Sao Paulo* para dictado de conferencia y reuniones de trabajo con docentes – investigadores.
- Publicación de trabajos en libros y revistas de México, Brasil, Reino Unido y Australia así como publicación de un libro en coautoría.
- Específicamente en el país se realizaron publicaciones de artículos en revistas indexadas, capítulos de libros, dirección de proyectos de investigación, participación en eventos científicos, dirección de trabajos de investigadores, becarios y tesis.
- En el plano local hubo una intensa labor dedicada al trabajo como Director de la colección *Entreculturas de la Editorial de la Universidad de Villa María* así como la labor de responsable de la sección antropología social de la *Revista del Museo de Antropología*.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º, inc. “b” y en el artículo 6º de la reglamentación por Año Sabático;

Que el Consejo del Departamento de Antropología de la FFyH toma conocimiento del Informe presentado por el Dr. Sorá en su sesión del 2 de agosto de 2019;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP – UNC: 0031417/2017


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Elevar al H. Consejo Superior el informe de tareas realizadas por el Dr. Gustavo Sorá, legajo 46930, en el transcurso de su licencia por año sabático, para su conocimiento.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **384**  
cr.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.